

## Términos y Condiciones Generales de Compra de DRAEXLMAIER Group para Bienes Indirectos, Servicio y Equipo de Producción

Version1, fecha de liberación Enero 1, 2015

Cualquier Orden de Compra para Bienes y Servicios Indirectos, y Equipo de Producción realizada por el comprador con un proveedor (una "Orden de Compra") simultáneamente o después de la emisión de este documento estará sujeta a los siguientes términos y condiciones ("Términos y Condiciones para Indirectos") y deberá regir en los acuerdos de compra relacionados con tal Orden de Compra (El "Contrato de Compra"). El destinatario de una Orden de Compra es referido como el "Proveedor" y el Comprador o cualquiera de sus afiliados designados como "Comprador". Contrato de Compra se entenderá como cualquier contrato confirmado por la aceptación de la Orden de Compra o cualquier otro contrato firmado por el Comprador y el Proveedor de Bienes y Servicios Indirectos y Equipo de Producción.

1. **FUNDAMENTOS DEL ACUERDO:** La entrega de bienes indirectos y , equipo de producción (en lo sucesivo se hará referencia de ambos como los "bienes") y/o la prestación de servicios en los niveles de calidad y precio estipulados en la Orden de Compra o de otro modo referidos en la presente como los de la esencia de cualquier Contrato de Compra.

2. **ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

2.1. A menos que se especifique lo contrario en un acuerdo por escrito entre las partes, una Orden de Compra se considerará como aceptada en lo anterior en el momento que el Proveedor (a) proporcione la aceptación por escrito; (b) realizara la entrega de los bienes dentro del tiempo especificado dentro de la presente (c) prestara los servicios dentro del tiempo especificado en la presente; o (d) o inicie sus trabajos en los bienes que serán especialmente fabricados para el Comprador.

2.2. A menos de que un plazo de tiempo diferente se especifique para la Orden de Compra, el Proveedor deberá ya sea aceptar o rechazar cualquier Orden De Compra por escrito dentro de un plazo de 2 días a partir de la recepción de la Orden. Una Orden de Compra que no sea expresamente rechazada dentro del plazo de tiempo establecido en esta Sección 2.2. se considerara como aceptada.

3. **CONDICIONES VIGENTES:** Estos, y únicamente estos Términos y Condiciones para Indirectos y si aplica, cualquier otra documentación referenciada en la Presente, deberán regir exclusivamente en cualquier Contrato de Compra. Únicamente el consentimiento específico por escrito del Comprador lo obligara a cualquier término en lo sucesivo emitido o propuesto por el Proveedor. Los términos generales contenidos en la presente podrán ser modificados o complementados por documentos del Comprador, tales como Acuerdo de Compra, Acuerdo de Servicio, Acuerdo de Transporte de Bienes, Acuerdo de Equipo de Producción ("Acuerdos"), , los cuales por referencia deberán ser incorporados en la presente, mediante el cual un término en conflicto en el primer documento mencionado deberá prevalecer por encima de un término en conflicto de un documento mencionado posteriormente, siempre y cuando tal conflicto no afecte el resto de cualquiera de los Documentos ("La documentación de Compra"):

- (1) Contrato Individual de Compra;
- (2) Acuerdos;
- (3) Los presentes términos y condiciones generales de Compra para bienes y servicios indirectos, y Equipo de Producción

Cualquier Documentación de Compra será aplicable siempre que, y en su forma más reciente, sea comunicada al Proveedor antes de un Contrato de Compra, en la inteligencia que los Acuerdos deberán aplicar en la forma que fueron ejecutados.

4. **EMPAQUE, IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA:** (a) A menos que se especifique de otro modo en la Documentación de Compra, todos los bienes deberán ser empacados correctamente ,identificados y entregados en conformidad con lo estipulado en la Documentación de Compra por cuenta del Proveedor o, si dentro de estos no está especificado ,entonces de acuerdo con las buenas prácticas aceptadas para garantizar la entrega en tiempo y sin daños, así como asegurar las tarifas más bajas de transportación, cumplir con los requerimientos del Transportista y garantizar el arribo libre de daños al "punto de embarque" establecido. El Proveedor es responsable por todos los bienes hasta su entrega en el punto de entrega designado , independientemente del punto de Inspección ; (b) El Comprador no tiene responsabilidad de pagarle al Proveedor por cualquier contenedor, empaque, paleta o cualquier otro material de empaque o por la devolución de estos; y (c) El Proveedor deberá procesar la documentación de embarque y las rutas de embarque hacia el punto de entrega conforme a lo establecido por el Comprador . (d) El Proveedor deberá entregar al Comprador su declaración en

base a las regulaciones aduaneras vigentes. Por solicitud expresa, el Proveedor deberá entregar al Comprador la forma INF.4 (Regulación (EC), No. 1207/2001) aprobada por las autoridades aduanas para el envío de bienes.

5. **TIEMPOS DE ENTREGA:**

5.1. El tiempo es esencial en relación con cualquier Contrato de Compra y el Proveedor es responsable de adherirse estrictamente a la Fecha de Entrega Programada. El Proveedor acepta que si por cualquier motivo la entrega rebasa la fecha de la entrega programada, El Proveedor asumirá la responsabilidad por toda pérdida, gastos y costos incurridos por el Comprador como consecuencia de tal retraso incluyendo, sin restricciones, la transportación exprés y los cargos de entrega (incluyendo carga aérea, y cargos por entregas en fin de semana). El Proveedor también conviene que por tal retraso, es el responsable de cualquier y todo daño incidental, consecuencial, y penalizaciones al Comprador, incluyendo sin restricciones, salarios por tiempo extra y prestaciones relacionadas de los empleados, incremento operacional y costos por paros laborales, Transportación exprés y cargos de entrega (incluyendo transporte aéreo, tarifas de entrega en fin de Semana), y otros costos, gastos, tarifas, y pérdidas por la inhabilidad del Comprador de cumplir con los términos convenidos de un contrato por retrasos.

5.2. El Comprador podrá rechazar y regresar por cuenta y riesgo del Proveedor (i) cualquier envío de bienes (o parte del mismo ) que se haya recibido antes de la fecha de entrega, (ii) cualquier entrega parcial o (iii) cualquier excedente de bienes. Lo mismo aplicará a las entregas recibidas después de la fecha de entrega, plazo o secuencia. Alternativamente, el Comprador podrá aceptar las entregas en los casos anteriores, siempre que las condiciones de pago no se vean afectadas.

6. **INSPECCIÓN Y RECHAZO:**

6.1. El Proveedor conviene en que el Comprador tiene el derecho de Inspeccionar y probar los bienes y mano de obra a medida que el "Comprador" lo considere practicable en cualquier lugar incluyendo y durante la Manufactura; en que el Comprador también tiene el derecho, de notificar al Proveedor sin perjuicio del pagos o pruebas previas, de que los bienes o servicios ofertados o bien son rechazados o requieren la corrección o reparación de los mismos ; y de que el Proveedor, asumiendo la totalidad de los gastos , sin demora alguna tomara las medidas necesarias para lograr la total conformidad con los todos los Términos del Contrato de Compra.

6.2. En el caso de que una Orden de Compra Incluya los servicios de instalación o ensamble de los bienes adquiridos, El Comprador puede requerir del Proveedor la aplicación de pruebas con el fin de verificar previo a la aceptación final de los bienes, su conformidad con las especificaciones previstas o con su uso previsto. El pago hecho por el Comprador no constituirá la aceptación de los bienes, ni la aceptación de bienes constituirá el reconocimiento del comprador por defectos latentes o limitara cualquiera de los derechos del Comprador, incluidos pero no restringidos a los derechos del Comprador bajo la sección 8.a continuación y/o bajo la ley vigente de Responsabilidad de Producto.

6.3. El pago de Bienes y Servicios, no constituirá de ninguna manera su aceptación, de la misma manera, no limitará cualquier derecho del Comprador, incluyendo pero no limitado a los derechos del Comprador establecidos en las Secciones 8 y 14 a continuación.

7. **TITULO Y PAGO:**

7.1. El Comprador deberá obtener el título/derecho libre y claro sobre los bienes y servicios comprados tras la aceptación del Comprador de tales bienes y servicios. el Título /derecho se producirá para la transferencia en la dirección principal de transacciones del Comprador tal como se muestra en la dirección del Comprador en la Orden de Compra en el momento de la entrega. El riesgo de extravío, destrucción o daños de los bienes se transmitirá al Comprador en el momento de la entrega.

7.2. Las condiciones de pago serán a sesenta (60) días calendario neto a la entrega en tiempo de los Bienes o prestación de Servicios y recibo de factura de manera correcta y auditable, a menos que se acuerde lo contrario entre el Comprador y el Proveedor en la Orden de Compra o cualquier otro Documento de Compra. En la medida de lo posible, la legislación Alemana aplica a las Ordenes de Compra o a cualquier otro Documento de Compra y a menos que se acuerde lo contrario entre el Comprador y el Proveedor, los términos de

pago serán de treinta (30) días calendario en las entregas a tiempo de Bienes o prestación de Servicios y recibo de la factura de manera correcta y auditable.

8. **GARANTIA:** el Proveedor garantiza que los bienes o servicios proporcionados (1) cumplen con la Orden de Compra respectiva, y que cualquier especificación, dibujo, descripción o muestras proporcionado para o por el Comprador especificada; (2) contendrán tecnología avanzada, serán de calidad satisfactoria, de buen material y mano de Obra, libre de defectos; (3) incorporarán los últimos avances de ingeniería y Tecnología; (4) serán aptos y bastarán a todos los efectos previstos, incluyendo sin limitación, capaz de manejar la capacidad prevista, (5) cumple con todas las leyes y regulaciones para (en caso de aplicar) de uso previsto en el sitio de uso previsto, incluyendo OSHA en caso de aplicar en la Jurisdicción local; y (6) llevar todas los marcajes, identificaciones, y Certificaciones requeridas para tal uso en el sitio previsto para su uso. Además, el Proveedor deberá asegurar el abastecimiento de piezas de repuesto para los bienes por un plazo de 15 años después de la compra. El Proveedor es Responsable por el completo Reembolso y Compensación por costos razonables (incluyendo multas y daños) asociadas con productos o servicios defectuosos, diferentes, o no conformes. El Proveedor expresamente acepta defender, indemnizar, y mantener exento al Comprador de y contra cualquier o toda demanda, pérdida, costos por reemplazo, incidentes, daños especiales y consecuentes, y and gastos de liquidación que resulten de cualquier eventualidad dentro de los 36 meses de la aceptación final, incluyendo cualquier costo por litigio y honorarios de Abogado, que a su vez deriven del incumplimiento de las Garantías del Proveedor, considerado sin embargo, que cualquier Equipo de Producción deberá estar Garantizado, a no ser que otra cosa haya sido convenida por escrito, más allá del periodo de 36 meses durante el ciclo previsto de producción. Los Términos de esta sección 8 seguirá en vigor tras la terminación o vencimiento de cualquier vinculación contractual entre las Partes.

9. **CESIÓN DE EJECUCIÓN POR EL PROVEEDOR:** El Proveedor no cederá, subcontratará o delegará la ejecución de sus obligaciones sin el consentimiento previo por escrito del Comprador, el cual podrá ser retenido por cualquier motivo y en ningún momento podrá constituir o ser considerada de constituir una novación, y el Proveedor quedará responsable en cualquier momento frente al Comprador por cualquier incumplimiento del cesionario y/o subcontratista de los Términos definidos en la Documentación de Compra.

10. **OPCION DE RESCISIÓN DEL COMPRADOR:** El Comprador podrá anular el Contrato de Compra en su totalidad o parcialmente según su criterio mediante una notificación por escrito al Proveedor, en el momento de que tal Notificación sea recibida, el Proveedor detendrá inmediatamente el trabajo en la fecha y en el volumen especificado en tal Notificación y concluirá todas las ordenes y /o contratos en la medida que se relacione con la cancelación del Contrato de Compra. El Proveedor, inmediatamente tras recibir la Notificación de cancelación del Contrato de Compra, deberá informar al Comprador acerca del volumen de material y trabajo disponibles o adquiridos previos a la cancelación y la disposición más favorable que el Proveedor puede hacer de las mismas. El Proveedor cumplirá con las instrucciones del Comprador en cuanto a la transferencia y disposición de título y posesión de tales trabajos y bienes. El Comprador le pagará al proveedor el precio por el trabajo terminado y/o bienes aceptados por el Comprador y el costo para el proveedor del trabajo en proceso y Materia prima asignable al trabajo concluido, sujeto a cualquier auditoría que el Comprador pueda realizar.

11. **CANCELACIÓN POR CAUSA DE INCUMPLIMIENTO:** Si el Proveedor (a) no entrega los bienes o no realiza los servicios convenidos en los tiempos especificados en la Documentación de Compra (o de otro modo expresamente convenido por el Comprador por escrito), (b) incumpla con el desempeño de cualquier otra provisión del Contrato de Compra y (si tiene remedio) tales incumplimientos no son remediado(s) dentro de los 10 primeros días después de recibir la notificación del Comprador con la especificación de tales incumplimiento (s), (c) se vuelve insolvente, realiza una cesión a en favor de acreedores o se declara o es declarado en Bancarota (concurso mercantil) o procedimientos de disolución, o (d) se fusione con otra empresa y/o es expropiada o Nacionalizada, el Comprador por medio de una notificación por escrito al Proveedor podrá cancelar la Compra en su totalidad o parcialmente sin ningún compromiso excepto por el precio tal como se especifica en la Documentación de Compra para la entrega de servicios y bienes terminados al y convenida por el Comprador en la presente. Con respecto a los trabajos terminados, en proceso o de lo contrario trabajo sin concluir bajo el Contrato de Compra, El Comprador se reserva el derecho de tomar título y posesión completo, libre de cualquier Gravamen, de todo o parte de tal trabajo inmediato mediante notificación al Proveedor para tal efecto, sean o no los términos de precio definitivo que se hayan acordado al respecto. Si después de la notificación de Incumplimiento de determina de que el Proveedor no incurrió en el Incumplimiento, el trabajo afectado por tal cancelación deberá considerarse

concluido conforme a la sección anterior 10, y los derechos y obligaciones de las partes será regida por lo establecido en la Sección 10.

12. **MODIFICACIONES:** El Comprador, puede en cualquier momento y mediante notificación por escrito al Proveedor, efectuar modificaciones durante el proceso general del Contrato de Compra. Si cualquiera de estas modificaciones incurre en incrementos o reducciones en el costo de, o el tiempo requerido para, el cumplimiento de cualquier parte del Contrato de Compra, el precio de orden, tiempos de entrega o ambos deberán ser equitativamente repartidos sin embargo únicamente si el cargo fue aprobado por el Representante de compra del Comprador indicado en la Orden de compra respectiva.

13. **CONFIDENCIALIDAD:** El Proveedor deberá mantener bajo estricta confidencialidad los Términos de cualquier Contrato de Compra, el hecho de que vende al Comprador, de ha sido contactado por el Comprador con respecto a los bienes y servicios provistos al Comprador, y de toda la información intercambiada en relación con un Contrato de Compra potencial o actual que no esté disponible para el público. El Proveedor conviene en no hacer uso del nombre del Comprador para cualquier fin incluidos sin limitación, en materiales publicitarios u otros materiales promocionales o publicaciones sin antes obtener el consentimiento por escrito del Comprador.

14. **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:** El Proveedor garantiza (y representa) que la compra o el uso de los Bienes y /o servicios no infringen o contribuyen al infrincimiento de cualquier patente, derechos de autor, marca registrada, marca de servicio o cualquier otra propiedad intelectual de cualquier parte tercera. El Proveedor en la presente exenta, indemniza, al Comprador de y contra cualquier acción /reclamo/ demanda de por infracción (real o amenaza) en cualquier país de cualquier y toda responsabilidad que pueda derivarse de las mismas, incluyendo pero no limitado a Honorarios de Abogado y costas judiciales. Toda muestra, plantillas, boquillas, moldes, patrones, grifos especiales, medidores, equipo de prueba, dibujos, planos, especificaciones y cualquier o todo material suministrado al Proveedor seguirán siendo propiedad del Comprador, y el Proveedor deberá cumplir con la misma confidencialidad, y no deberá hacer del mismo para otros fines que el de cumplir lo establecido en el Contrato de Compra y deberá entregar tales materiales inmediatamente al Comprador tras el termino o cumplimiento del respectivo Contrato de Compra

15. **FUERZA MAYOR:** Cualquier Contrato de Compra está sujeto a modificaciones por el Comprador en el evento de desastres naturales incendios, accidentes, huelgas, Actos de Gobierno o cualquier otro evento o condición fuera del Control del Comprador.

16. **RECURSOS ACUMULATIVOS:** Los Derechos y recursos reservados al Comprador en la Documentación de Compra son acumulativos y adicionales a cualquier otro derecho y recurso adicional disponibles por ley o en equidad. Ninguna exención de ningún infrincimiento o incumplimiento constituirá la exención de cualquier otro o futuro incumplimiento o de cualquiera de los Derechos del Comprador.

17. **SEGURO:**

17.1. El Proveedor deberá mantener la cobertura razonable de seguro a su costo en base a lo solicitado por el Comprador y en cualquier caso, en cantidades adecuadas y aceptables para el Comprador, en particular para proteger contra posibles riesgos derivados de los Bienes y/o Servicios o en relación con el Contrato de Compra. El proveedor proporcionará de manera inmediata una confirmación de dicha cobertura especificando la cantidad asegurada, número de póliza y fecha de vencimiento y exigirá a la compañía de seguros, corredor o agente a dar el aviso adecuado al Comprador por escrito sobre cualquier vencimiento o cancelación de póliza.

17.2. En caso de ser aplicable en determinadas jurisdicciones (por ejemplo Estados Unidos, Reino Unido), el Comprador deberá registrar como asegurado adicional en la póliza integran de responsabilidad civil y deberá reflejarse de manera expresa en el certificado del seguro, cuando los servicios se realicen en instalaciones del Comprador.

17.3. El Comprador tendrá derecho de adquirir dicho seguro, previo acuerdo con el Proveedor y el Proveedor deberá reembolsar al Comprador costos y gastos realizados en la adquisición de este tipo de seguro.

18. **DOCUMENTACION / PROPIEDAD DEL COMPRADOR:**

18.1. Toda la documentación, suministros, materiales, equipos, herramientas, software relacionado y cualquier otro artículo (junto con anexos, accesorios, modificaciones, reparaciones, remodelaciones y reemplazos de los mismos) proporcionado por el Comprador ya sea directa o indirectamente, al Proveedor, para llevar a cabo los Servicios o para lo que el Proveedor haya sido remunerado (que no sea a través de precio de amortización de pieza) por el Comprador ("Propiedad del Comprador") serán y seguirán siendo propiedad del Comprador, y todos los derechos, títulos e intereses de la Propiedad del Comprador permanecerán con el Comprador, sólo sujeta a el derecho de posesión limitado concedida al Proveedor conforme a esta sección. El Comprador, en cualquier momento en cualquier momento, tendrá derecho de

posesión inmediata de la Propiedad del Comprador a solicitud expresa del Comprador.

18.2. El proveedor deberá tratar toda la Propiedad del Comprador con el debido cuidado y diligencia y mantenerlo de manera constante listo para su operación. A menos que se acuerde lo contrario y por escrito, el costo de reparación continuo, mantenimiento y disposición de la Propiedad del Comprador el perfecto estado serán sufragados por el Proveedor en todos los aspectos.

18.3. A solicitud del Comprador, el Proveedor deberá entregar el contenido de los bienes entregados al Proveedor.

#### 19. REGULACIONES GUBERNAMENTALES/SEGURIDAD:

19.1. Durante la ejecución bajo un Contrato de Compra, El Proveedor conviene estar en cumplimiento con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales, incluido pero no restringido a las leyes y regulaciones de protección ambiental, leyes y regulaciones de equidad de oportunidades de empleo, ley de Salud y Seguridad laboral, y la ley de Normas razonables de Trabajo y de que garantiza lo mismo para sub contratistas y proveedores. El Proveedor está obligado a realizar Negocios sin prácticas de corrupción, no participara en actos criminales y tomara todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de tales acciones. El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes anti-soborno aplicables, incluido pero no limitado, a la UK Bribery Act.

19.2. El Proveedor será el único responsable del cumplimiento de todas las disposiciones legales en relación a la materia laboral, así como para todos los asuntos relacionados con su propio personal y de los empleados nombrados o contratados por el Proveedor para prestar los servicios que son objeto de un particular, Compra Pedido realizado por el Comprador. No habrá contractual, laboral o de cualquier otro tipo de relación entre el comprador y el personal del Proveedor o sus empleados designados o contratados; en consecuencia, el Proveedor será el único responsable y asume la obligación de indemnizar y mantener indemne al Comprador de cualquier reclamo o acciones que el personal del Proveedor o sus empleados designados o contratados pueden presentar contra el Comprador.

19.3. Proveedor deberá tomar todas las medidas preventivas para salvaguardar las instalaciones del Comprador y deberá mantener al Comprador libre de cualquier posible daño y / o perjuicio producido en relación con los accidentes de trabajo del personal del proveedor y / o sus empleados designados o contratados.

19.4. El Proveedor asume la obligación de realizar todas las actividades relacionadas con las respectivas órdenes de compra con su propio equipo y herramientas y / o con la autorización de su propietario para su uso. En cualquier momento a petición del Comprador, el Proveedor deberá proporcionar una prueba suficiente de su propiedad de los equipos y las herramientas utilizadas por el Proveedor durante la ejecución de los servicios en las instalaciones del Comprador. El Comprador no será responsable de cualquier bien y / o materiales utilizados por el Proveedor para el cumplimiento de los servicios adquiridos por el Comprador.

19.5. El Proveedor obtendrá y pagará por todas las licencias, permisos y las inspecciones que son requeridos por la autoridad gubernamental u organismo en relación con la materia objeto de la Orden de Compra.

20. LEY VIGENTE; JURISDICCIÓN: Los Términos del Contrato de Compra, incluidos estos Términos y Condiciones para Indirectos, serán interpretados en conformidad con las leyes del País (si aplica estado y provincia) del principal

centro de negocios del Comprador tal como lo muestra la dirección del Comprador en la Orden De Compra. Tendrán jurisdicción exclusiva las cortes ordinarias del lugar de negocios del Cliente. Están en la presente expresamente excluidos los términos y condiciones establecidos por la United Nations Convention for the International Sale of Goods (CISG).

#### 21. MODIFICACIONES/AUTONOMÍA DE DISPOSICIONES:

21.1. Las modificaciones, suplementos y adendums a estos Términos y Condiciones para Indirectos no serán válidas o vinculantes a menos que se tenga acuerdo expreso y por escrito entre las partes

21.2. Si cualquier disposición de estos Términos y Condiciones para Indirectos es declarada o considerada inaplicable o inválida, la validez de las provisiones restantes en el presente no serán afectadas.

#### 22. RETENCIÓN DE IMPUESTOS:

22.1. A medida de que una regulación legal requiera de que una retención de impuesto y/o cualquier otra responsabilidad comparable o que un Gravamen sea retenido por el Comprador en relación con los servicios proporcionados por el Proveedor (tales como la entrega de bienes, prestación de servicios, licencias de Derechos), y de que estos deban ser pagados al estado o a la autoridad gubernamental, el Comprador tendrá el derecho de efectuar la deducción de la cantidad o el impuesto a retención y/o cualquier otro compromiso o gravamen comparable la remuneración estipulada. En tales casos el Comprador, adeudara el pago de la remuneración menos la cantidad adeudada de la retención del impuesto y/o cualquier otro compromiso o gravamen.

22.2. En los casos en donde el Comprador ya ha realizado el pago del importe bruto de la remuneración sin la deducción o retención de impuesto y o cualquier otro compromiso o gravamen comparable, el Proveedor estará obligado a reembolsar la cantidad que resulte del pago del impuesto retenido y/o cualquier otro compromiso o gravamen pagado en relación con la remuneración al comprador e indemnizara al comprador contra los mencionados en la presente.

22.3. En la medida de que el derecho de recaudación de impuesto(s) retenidos y/o cualquier otro compromiso o gravamen que este limitado, en su totalidad o en parte, por acuerdos intergubernamentales, El Proveedor deberá presentar inmediatamente toda la Documentación (por ejemplo. Certificado de residencia fiscal, certificado de exención) el cual es un prerrequisito necesario para cualquier exención de la retención del Impuesto al Comprador.

23. DERECHO DE ACCESO DEL COMPRADOR: El Comprador deberá, con veinticuatro (24) horas de antelación, tener acceso a las instalaciones de negocio del Proveedor durante las horas normales de oficina con el fin de examinar el desempeño del Proveedor bajo este Contrato. Y se concederá un derecho de acceso, en particular, a todas las personas que trabajan en nombre del Comprador que son responsables de monitoreo del progreso de la aplicación de resultados de las auditorías, inspecciones, o que son responsables de la calificación del Proveedor. Además, el derecho de acceso puede incluir a los clientes y representantes del Comprador o delegados de las autoridades públicas que se requieren para llevar a cabo una inspección, sin embargo, sólo si van acompañados de un representante del Comprador. El Proveedor deberá garantizar que el comprador tiene los mismos derechos de acceso con respecto a los establecimientos de los sub-proveedores / contratistas del Proveedor.